Moción de Orden del Día N° 6410

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Congresista Luis Raúl Picón Quedo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 MAY 2023
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 14:16

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **LUIS RAÚL PICÓN QUEDO,** representante de la Región Huánuco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, en el presente año se conmemora el 71° aniversario de creación política del distrito de Daniel Alomía Robles, en virtud de la Ley N° 11843 del 27 de mayo de 1952, en el gobierno del presidente Manuel Arturo Odría, con su capital del mismo nombre, convirtiéndolo en uno de los diez distritos de la provincia de Leoncio Prado, en el departamento de Huánuco, bajo la administración del Gobierno Regional de Huánuco.

Que, el nombre del distrito es adoptado en honor al ilustre y reconocido compositor y musicólogo huanuqueño Daniel Alomía Robles, quien se perennizo en el mundo la pieza musical orquestal "El Cóndor Pasa", basada en la música tradicional andina, y específicamente folklórica del Perú, declarada parte del patrimonio cultural nacional el 16 de marzo de 2004 y por ser un compositor de numerosas piezas para piano, varios valses, marineras y fox trots con el característico sabor andino-indigenista.

Que, el distrito actualmente limita por el Norte con el distrito de Hermilio Valdizán, por el Sur con la provincia de Pachitea, por el Este con la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali y por el Oeste con el distrito de Luyando, dentro de los que se encuentran comprendidos 17 centros poblados, que se encuentran distribuidos geográficamente al interior y exterior de su límite político referencial, tiene como capital a la ciudad de Pumahuasi, que proviene de la palabra quechua "huasi" que en castellano significa "casa" y "puma" en referencia al felino que habito la zona, especialmente en las cuevas.

Que, en el distrito de Daniel Alomía Robles se cuenta con atractivos turístico como el sitio arqueológico Marona, Alto Marona, las Ruinas Arqueológicas de Porvenir, la Cueva de los Pumas, la Garganta del Diablo, las Playas Chancadora, Pendencia, las Montañas de San Pablo, San Carlos y Once de Octubre, el río Topa para canotaje, las Cataratas de las Columnas, el Chorro y la Libertad, el Mirador de la. Libertad, los paisajes del puente Tulumayo; asi como la vista panorámica de Las Delicias; la playa Pumahuasi, entre otros.

Que, entre sus actividades económicas tiene a la agricultura basada en la producción de cacao, café, maíz duro, yuca, naranjas, coca, plátano, anona,

caña de azúcar, arroz, paltos, piña, limones, papaya, zapote, guaba, pituca, achiote, guaba, cocona, mandarina, puma rosa, pan de árbol, destacando su flora silvestre por la variedad de maderas medicinales: sangre de grado, mata palo, chanca piedra , tacona, huanpo blanco, matico, siendo propicio hacer un reconocimiento al distrito Daniel Alomía Robles y exhortar a las autoridades continuar realizando acciones que promuevan la integración socio económico, cultural y político que impulsen al desarrollo del distrito.

Que, no obstante, de tener múltiples problemas socioeconómicos, debido a la falta de atención del Estado, este distrito sigue adelante forjando su desarrollo de sus ciudadanos, actitud que debe valorarse y reconocerse mediante el saludo protocolar por intermedio del Congreso de la República.

POR LO EXPUESTO;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

PRIMERO. Expresar su afectuoso saludo y reconocimiento al Distrito de Daniel Alomía Robles, en la Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, por conmemorarse los 71° aniversario de creación política, el día 27 de mayo del presente año.

SEGUNDO. Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor, Luis Alan Picón Ponce, alcalde de la municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, militares y a toda la población.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2023 12:49:48-0500